

Corresponde expediente N° 1814-S-2023.-  
Gral. San Martín, 18 AGO 2023

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 189/23**, con fecha de apertura el día 11 de Agosto de 2023, para la provisión de **"GOLOSINAS"**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 1814-S-2023.-

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

## CONSIDERANDO

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 189/23** con ..... apertura el día 11 de Agosto de 2023, efectuado para la provisión de **"GOLOSINAS"**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 1814-S-2023.-

0831 2023

**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICASE la adquisición licitada a la Empresa APRILE DAMIAN ..... ROGELIO: 01 al 04 por mejor precio por la suma total de pesos dieciocho millones ciento cincuenta y tres mil. (\$18.153.000).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de ..... la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.00.000-Categoría Programática 21.01-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.1.1 Alimentos para personas.-

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a ..... los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

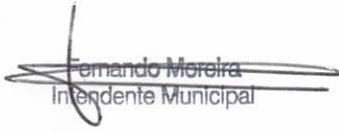
**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ..... Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824  
M.P

  
Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión

  
Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 0831 2023